



PROGRAMA DE INVERSIÓN BANCA DE LAS OPORTUNIDADES

CONVOCATORIA No. 107 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE REESTRUCTURE EL PORTAL WWW.PESOSPENSADOS.GOV.CO Y PRESTE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS EN LA NUBE

Bogotá

Enero 26 de 2022



1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Acerca del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades	4
1.2 Valores Institucionales de Bancóldex	4
1.3 Antecedentes y justificación	4
2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	9
2.1 Objetivos específicos	9
2.2 Alcance y requerimientos	9
3. TÉRMINOS JURÍDICOS	11
3.1. Régimen jurídico aplicable	11
3.2. Cambio de regulación	12
3.3. Documentos y prelación	12
3.4. Veracidad de la información suministrada	12
3.5. Confidencialidad de la información	12
3.6. Propiedad de la información	13
3.7. Propiedad intelectual	13
3.8. Cláusula de Reserva	14
3.9. Garantía de seriedad de la Oferta	14
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	15
4.1 Estudios para participar en la Convocatoria	15
4.2 Impuestos y deducciones	15
4.3 Instrucciones para contestar los Términos de Referencia	15
4.4 Requisitos para participar en la invitación	16
4.5 Cronograma de la invitación	16
4.6 Formulación de inquietudes	16
4.7 Respuesta de inquietudes	17
4.8 Cierre y entrega de la Propuesta	17
4.9 Adendas	18
5 EVALUACIÓN	18
5.1 Criterios y proceso de evaluación	18
5.2 Capacidad financiera	20
5.3 Capacidad jurídica	20
5.4 Capacidad administrativa	21
5.5 Metodología	21
5.6 Experiencia del Equipo de Trabajo	22
5.7 Experiencia del proponente	23
5.8 Solución tecnológica	25
5.9 Oferta económica	26
5.10 Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad	27
5.11 Criterios de desempate	28
5.12 Rechazo de Propuestas	29
5.13 Declaratoria de desierta	29
6 CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	29
6.1. Presentación de la Propuesta	30
6.2. Carta de presentación de la propuesta	30



6.3.	Periodo de validez de la propuesta	31
6.4.	Documentación de la Propuesta	31
7.	TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	32
7.1.	Entregables.....	32
7.2.	Forma de pago	33
7.3.	Suscripción del contrato.....	33
7.4.	Legalización del Contrato	34
7.5.	Obligaciones de Banca de las Oportunidades.....	34
7.6.	Obligaciones del Contratista	35
7.7.	Duración del Contrato	38
7.8.	Seguimiento y control del contrato	38
7.9.	Garantía del contrato	38
7.10.	Subcontratos	39
7.11.	Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales	39
7.12.	Indemnidad	40

1. INTRODUCCIÓN



1.1 Acerca del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades

El Programa de Inversión Banca de las Oportunidades (en adelante EL PROGRAMA) fue creado a través del Decreto 3078 de 2006, incorporado en el Decreto 2555 de 2010, el cual tiene como objeto, según lo establecido en el artículo 10.4.2.1.1 de este decreto *“promover el acceso al crédito y los demás servicios financieros a las familias de menores ingresos, micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores”*. El Programa de Inversión, según la norma antes citada, es administrado por Bancóldex, quien para dicho efecto suscribió con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un Convenio Interadministrativo el 16 de enero de 2007.

De acuerdo con el numeral cuarto, del artículo 10.4.2.1.5, del Decreto 2555 de 2010, se establece que los recursos de EL PROGRAMA podrán destinarse para la promoción de programas de educación financiera a la oferta y a la demanda.

1.2 Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado *“Carta de conocimiento y aceptación de valores institucionales de Bancóldex”* y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Anexo No. 2.

1.3 Antecedentes y justificación

Antecedentes

La Ley 1328 de 2009 en su literal f) del artículo 3°, estableció que tanto las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, como las asociaciones gremiales, las asociaciones de consumidores, las instituciones públicas que realizan la intervención y supervisión en el sector financiero y los organismos de autorregulación; procurarían una adecuada educación de los consumidores financieros respecto de los productos y servicios financieros que ofrecen las entidades vigiladas, de la naturaleza de los mercados en los que actúan, de las instituciones autorizadas para prestarlos, así como de los diferentes mecanismos establecidos para la defensa de sus derechos.

La aplicación de esta ley motivó la aparición de múltiples programas e iniciativas de educación financiera,¹ desde instituciones públicas y privadas, dirigidas a la población en general, muchas veces, duplicando esfuerzos, desaprovechando economías de escala y desconociendo buenas prácticas internacionales para su mejor aprovechamiento.

Con el fin de coordinar los esfuerzos públicos y privados hacia objetivos nacionales y en aras de implementar las *Recomendaciones sobre los principios y buenas prácticas de educación y conciencia financiera* impartidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE², se promovió la expedición del Decreto 457 de 2014 por medio del cual se organiza el Sistema Administrativo Nacional para la Educación Económica y Financiera, se crea una Comisión Intersectorial y se dictan otras disposiciones.

Este sistema se define como un conjunto de políticas, lineamientos, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones públicas y privadas relacionados con la educación económica y financiera, cuya función es la de coordinar las actividades estatales y de los particulares para lograr un nivel adecuado de educación económica y financiera de calidad para la población.

Por su parte, la Comisión Intersectorial para la Educación Económica y Financiera -CIEEF se define como el órgano de coordinación y orientación superior del Sistema Administrativo Nacional para la Educación Económica y Financiera, la cual está compuesta por los siguientes miembros con voz y voto:

1. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, o su delegado.
2. El Ministro de Educación Nacional o su delegado.
3. El Superintendente Financiero de Colombia o su delegado.
4. El Superintendente de la Economía Solidaria o su delegado.
5. El Director del Departamento Administrativo Nacional de Planeación o su delegado.
6. El Director del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafin o su delegado.

¹ La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- define la educación financiera como: proceso mediante el cual los consumidores o inversionistas financieros mejoran su conocimiento sobre los productos, conceptos y riesgos financieros y, a través de información, instrucción o consejo objetivo, desarrollan las habilidades y confianza para adquirir una mayor conciencia sobre los riesgos y oportunidades financieras, para tomar decisiones informadas, para saber a dónde acudir para pedir ayuda y adoptar otras medidas efectivas para mejorar su bienestar financiero.

² Centro OCDE/CVM de Educación y Alfabetización Financiera para América Latina y el Caribe, 2005. [https://www.oecd.org/daf/fin/financial-education/\[ES\]%20Recomendaci%C3%B3n%20Principios%20de%20Educaci%C3%B3n%20Financiera%202005.pdf](https://www.oecd.org/daf/fin/financial-education/[ES]%20Recomendaci%C3%B3n%20Principios%20de%20Educaci%C3%B3n%20Financiera%202005.pdf)



7. El Director del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, Fogacoop o su delegado.
8. El Director de la Unidad Administrativa Especial de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera o su delegado.

Adicional a ello, tanto el gerente del Banco de la República como el director del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades o sus respectivos delegados, son invitados permanentes. Entre las funciones de la citada comisión se encuentra la de proponer la política, los lineamientos, las herramientas y las metodologías para la adopción de la Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera -ENEEF.

Dicha estrategia se lanzó oficialmente en junio de 2017 y tiene por objetivo fomentar la educación económica y financiera para contribuir al desarrollo de conocimientos, actitudes y comportamientos (competencias) de la población colombiana, que impacten en la toma de decisiones económicas y financieras de manera responsable e informada en las diferentes etapas de la vida.

Con la ENEEF se lanzó el portal www.pesospensados.gov.co como una de las herramientas con que cuenta la población para mejorar sus conocimientos financieros. De acuerdo con las recomendaciones sobre los principios y buenas prácticas de educación y conciencia financiera de la OCDE, las “páginas web específicas deben promoverse para proporcionar información financiera relevante y accesible para el público”.

Desde su creación, el **portal Pesos Pensados** fue administrado y actualizado por Fogafín, cumpliendo con los lineamientos de Gobierno Digital³. Los contenidos se han enfocado a la población en etapa activa, es decir, a individuos entre 18 y 55 años, con capacidad de incorporarse al mercado de trabajo y que toman decisiones que tienen implicaciones en su bienestar financiero, entre las que se incluyen: planeación, ahorros, créditos y seguros para respaldar la educación, la adquisición de vivienda, el desarrollo de proyectos productivos, mecanismos para aportar a la pensión, entre otros.

De acuerdo con la ENEEF, la “elaboración de la estrategia digital se basó en la investigación y análisis de las mejores prácticas internacionales sobre los estándares de difusión, herramientas, contenidos, enfoque, lenguaje y perspectiva de la educación económica y financiera a la población activa”; con ello, se buscó consolidar la marca Pesos Pensados como un sitio de referencia para la población.

³ Para conocer el detalle de la política de Gobierno Digital, antes denominada Gobierno en Línea, se puede acceder al siguiente link: <https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-article-51527.html>



Adicional al portal, se abrieron las siguientes cuentas en redes sociales para publicar información educativa a través de diferentes herramientas multimedia como videos, textos e infografías:

1. Facebook: *Pesos Pensados*, la cual tiene 222 seguidores y su última publicación fue el 26 de mayo de 2019 (revisión 19 de agosto de 2021).
2. Twitter: *@PesosPensadosCo*, la cual tiene 323 seguidores y su última publicación fue el 26 de mayo de 2019 (revisión 19 de agosto de 2021).
3. YouTube: *Pesos Pensados*, la cual tiene 47 suscriptores y 15 videos <https://www.youtube.com/channel/UCrwkVUGx4crwYAeaQCs6RAg/videos> (revisión 19 de agosto de 2021).

Las analíticas del portal web de Pesos Pensados y de Facebook, se puede observar a continuación:

Portal Pesos Pensados	Facebook
<ul style="list-style-type: none">• Usuarios nuevos: 288.949• Duración media: 01:23• Edad por consulta: 25-34 años y 18-24 años (2da en el ranking)• Distribución por género: 39% mujeres y 61% hombres• Países: Colombia, EEUU, México y España (4 primeros)• Tipo de dispositivo: 54.15% PC; 45.16% celular y 0.69% tablet.	<ul style="list-style-type: none">• Seguidores: 241• Edad por consulta: 25-34 años y 35-44 años (2da en el ranking)• Distribución por género: 47% mujeres y 52% hombres• Países: Colombia, España y Paraguay• En la noche se obtiene mayor alcance (7pm)

Fuente: información suministrada por Fogafin según cifras desde el 27-05-2017 hasta el 26-04-2021

Justificación

Dada la importancia de la educación financiera como un eje transversal a toda acción de inclusión financiera, Banca de las Oportunidades ha adelantado acciones estratégicas significativas para promover conocimientos, actitudes y comportamientos financieros en la población colombiana. Entre otros programas y proyectos se destacan: i) transferencia de metodologías a más de cincuenta entidades financieras líderes de cobertura nacional, así como a entidades del orden regional y local; ii) fortalecimiento de capacidades financieras en beneficiarios de programas del Gobierno Nacional como Familias en Acción, Unidad de Víctimas y Zonas de Consolidación; iii) capacitación presencial y remota a la población de menores ingresos del país; iv) educación financiera virtual para jóvenes y para micro y



pequeños empresarios y v) estrategias de sensibilización a través de canales masivos y alternativos de comunicación.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) del Departamento Nacional de Planeación aprobó en 2020 el documento CONPES 4005 de inclusión y educación económica y financiera, que busca integrar los servicios financieros a las actividades cotidianas de los ciudadanos y las Mipymes para contribuir al crecimiento e inclusión financiera del país. Para el cumplimiento de dicho objetivo, trazó como uno de sus objetivos específicos, el de generar mayores competencias, conocimientos y confianza en el sistema financiero y sectores asociados para desincentivar el uso del efectivo y promover el uso de los servicios financieros formales.

Una de las acciones que contempla el CONPES para lograr este objetivo⁴, es el de “contar con una apuesta tecnológica efectiva que permita llegar masivamente a ciudadanos de manera sencilla con contenidos y herramientas de Educación Económica y Financiera EEF”.

Para ello, se estableció que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de Banca de las Oportunidades, en conjunto con Fogafín, la Unidad de Regulación Financiera -URF- y el Ministerio de Educación Nacional -MEN-, rediseñarán la estructura organizacional y la operación del portal www.pesospensados.gov.co en el marco de la comisión.

Teniendo en cuenta la experiencia y liderazgo de Banca de las Oportunidades en temas de educación financiera y siguiendo lo establecido por el CONPES, la Comisión Intersectorial del Programa aprobó en febrero de 2021 el desarrollo del proyecto y los recursos para la financiación del mismo. De esta manera, se formularon los presentes términos de referencia para contratar el rediseño de la estructura del portal web Pesos Pensados, el cual será administrado por el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades

Desde el lanzamiento en 2017 la administración del portal de Pesos Pensados ha estado a cargo de Fogafín. Con el fin de que los potenciales interesados en participar en esta invitación conozcan los aspectos tecnológicos y de estructura de dicho portal, se provee el Anexo No. 10 “Especificaciones tecnológicas y de estructura actual de Pesos Pensados” para que puedan consultarlo en caso de que lo consideren de utilidad.

⁴ El CONPES 4005 de 2020 traza cuatro objetivos específicos y 8 líneas de acción. Dentro de la línea de acción número 4, denominada calidad y pertinencia de los programas de educación económica y financiera no formal, se incluye la acción que compete estos términos de referencia.



La marca Pesos Pensados está registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio a nombre de Fogafín. No obstante, se encuentra en proceso la cesión de la titularidad para que quede a nombre de Bancóldex – Banca de las Oportunidades.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar y contratar una persona jurídica que rediseñe el portal educativo www.pesospensados.gov.co con una nueva estructura gráfica que favorezca la navegación de manera fácil para los usuarios y preste los servicios necesarios para garantizar su correcta administración y funcionamiento, bajo la modalidad de servicios en la nube.

Nota: El alcance de esta contratación no contempla modificar el logo de Pesos Pensados actual y tampoco elaborar nuevos contenidos por parte del proveedor contratado.

Para la presente convocatoria el proponente deberá indicar en qué modalidad de nube se prestará el servicio por parte del proponente seleccionado.

2.1 Objetivos específicos

- 2.1.1. Desarrollar un sitio web educativo diseñado y estructurado de manera eficiente, amigable e interactiva, que responda a las necesidades y características de la población segmentada tal como lo define el CONPES 4005 de 2020.
- 2.1.2. Contar con una estrategia de posicionamiento y optimización en los motores de búsqueda diseñada desde el momento mismo en el que se estructure la página.
- 2.1.3. Permitir al Programa de Inversión Banca de las Oportunidades el cargue y actualización de contenidos de manera fácil y rápida.
- 2.1.4. Prestar el servicio de alojamiento web (hosting) y soporte técnico.
- 2.1.5. Contar con un sitio web seguro⁵ y un soporte suficiente para garantizar su adecuado funcionamiento.

2.2 Alcance y requerimientos

Alcance

Para el cumplimiento del objeto y los objetivos específicos se deberán adelantar las siguientes actividades:

⁵ De acuerdo con los requerimientos e instrucciones establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.2.1 Para el rediseño y estructuración del nuevo portal:

- Se requiere que el proponente proponga al menos tres (3) sets de plantillas de diseño para la selección del equipo de Banca de las Oportunidades. Para el rediseño se deberá tener en cuenta que el portal está dirigido a los siguientes grupos poblacionales: personas en edad escolar, población en etapa activa, retiro y protección a la vejez, población vulnerable y microempresarios, mujeres, jóvenes, población rural y personas con discapacidad.
- El diseño debe cumplir la normatividad y lineamientos de integración digital del Estado - Estrategia de Gobierno Digital, en cuanto a portales transversales⁶.
- El diseño debe permitir la correcta visualización en computadores personales, *tablets* y dispositivos móviles gracias al *responsive web design*.
- El diseño debe incluir los iconos de las distintas redes sociales (YouTube, Twitter y Facebook) para que al hacer clic en estos se pueda acceder a ellas.
- La estructura debe permitir la función de impresión cuando se trate de contenido tipo PDF.
- Se requiere desarrollar el portal utilizando el administrador de contenidos **WordPress**.
- Garantizar buenas prácticas de desarrollo seguro de software basándose en la utilización de mejoras prácticas como los lineamientos del Open Web Application Security Project (OWASP)

2.2.2 Para la estrategia de posicionamiento y optimización en los motores de búsqueda:

- El contratista deberá proporcionar asesoría e implementar soluciones en términos de SEO (optimización en motores de búsqueda por sus siglas en inglés).
- Realizar una capacitación a un equipo de máximo cuatro (4) funcionarios de Banca de las Oportunidades sobre *Google Analytics* aplicado al portal de Pesos Pensados.

2.2.3 Para el cargue y actualización de contenidos:

- El proveedor contratado deberá cargar los contenidos iniciales y realizar las actualizaciones que se requieran durante la vigencia del contrato.
- El portal deberá permitir cargar los nuevos contenidos por parte de Banca de las Oportunidades que se requieran en el futuro.

⁶ Para conocer el alcance del diseño para portales del Estado transversales revise los documentos: Resolución 02893 de 2020; Kit UI (conjunto de componentes de diseño necesarios para el acondicionamiento gráfico de integración a GOV.CO); Anexo 1. lineamientos generales, Anexo 4. guía técnica portales transversales y; Anexo 4.1 diseño de portales programas transversales publicados en la página: <https://www.gov.co/biblioteca/recurso/integro/portales-transversales/dos/16>



- Realizar una capacitación teórica practica en un ambiente de pruebas a un equipo de máximo cuatro (4) funcionarios de Banca de las Oportunidades. El objetivo de la capacitación es formar a los funcionarios para que estén en capacidad de realizar cargue y actualización de contenidos.

2.2.4 Para el alojamiento web (hosting) y soporte técnico:

El nuevo portal deberá quedar publicado bajo el dominio: www.pesospensados.gov.co

Los servicios de hosting y soporte técnico se detallan en el Anexo No. 11. Anexo técnico de la solución tecnológica.

Adicionalmente es preciso aclarar que se tienen los siguientes dominios los cuales deben contar con medidas de seguridad tales como IP dedicada o que el acceso de administración sea permitido únicamente desde IP controladas:

- pesospensados.com.co
- pesospensados.com
- pesospensados.co
- pesospensados.net.co
- pesospensados.net

2.2.5 Para tener un sitio web seguro

El sistema debe contar con un certificado digital de sitio seguro de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 11. Anexo técnico de la solución tecnológica.

Nota: Para la formulación de la propuesta técnica, el proponente deberá tener en cuenta los objetivos, el alcance y los entregables requeridos para adelantar el objeto de la convocatoria.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., administrador del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades por expresa disposición del artículo 285 del Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la



presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Cambio de regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso. La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

3.3. Documentos y prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos, así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de publicación de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.5. Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de



conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.6. Propiedad de la información

El Proponente que sea seleccionado y contratado aceptará que la información entregada por el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades en desarrollo de la presente invitación será de propiedad del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades o de otra entidad que haya facilitado la información o contenidos a incluir dentro de la plataforma o portal Pesos Pensados.

De otra parte, la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades y de otras entidades según sea el caso cuando éstas últimas hayan suministrado el insumo para publicar en el portal de Pesos Pensados.

3.7. Propiedad intelectual

El proponente seleccionado y contratado deberá renunciar y ceder a favor del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades cualquier derecho patrimonial o de explotación sobre los materiales, contenidos, diseños, desarrollos y demás productos que resulten del objeto de la presente convocatoria, de manera total y sin limitación alguna, por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de propiedad industrial, con alcance mundial.

Esta cesión se entenderá otorgada por el proponente seleccionado con la suscripción del correspondiente contrato, respetándose en todo caso los derechos morales de los cuales serán titulares sus autores.

El proponente en caso de ser seleccionado deberá garantizar la entrega de la totalidad del código fuente y la no utilización de estos desarrollos. Si el proponente seleccionado llegara a utilizar en los desarrollos componentes de software que requieran la compra de licenciamiento adicional y este no fue aprobado por EL BANCO o no se encuentra dentro de los costos del contrato, éste deberá modificar el desarrollo asumiendo los costos para eliminar estos componentes, garantizando, en todo caso, el mismo funcionamiento del portal web.

En virtud de lo anterior el proponente seleccionado reconoce expresamente que no tendrá ningún derecho sobre el software desarrollado, ni intentará obtener ningún tipo de título o registro de propiedad sobre el mismo a su favor.



La utilización por parte del proponente de componentes o aplicaciones desarrollados con anterioridad a la celebración de este contrato seguirá siendo propiedad de este, otorgando a Banca de las Oportunidades únicamente licencia de uso a perpetuidad. El proponente seleccionado conservará la facultad de utilizar para trabajos futuros las metodologías, contenido conceptual, Know How, algoritmos y rutinas utilizadas.

3.8. Cláusula de Reserva

El Programa de Inversión “Banca de las Oportunidades” se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.9. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on-demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex - Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, con NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.



4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1 Estudios para participar en la Convocatoria

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2 Impuestos y deducciones

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3 Instrucciones para contestar los Términos de Referencia

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

4.4 Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser una persona jurídica nacional que cumpla con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- 2) El proponente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de existencia al momento de presentar la propuesta.
- 3) La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- 4) El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de proyectos de diseño y desarrollo de sitios web, servicios de hosting y servicios de soporte y mantenimiento de páginas web, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.7 de los presentes términos.
- 5) Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.

4.5 Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Banca de las Oportunidades sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA
Invitación y presentación de los términos de Referencia	26 de enero de 2022
Formulación de inquietudes por parte de los Proponentes a Banca de las Oportunidades	Entre el 7 y el 11 de febrero de 2022
Respuesta de inquietudes enviadas por los Proponentes a Banca de las Oportunidades.	Hasta el 18 de febrero de 2022
Cierre de la invitación y entrega de propuestas	15 de marzo de 2022
Adjudicación de la convocatoria	25 de abril de 2022

*Nota: La fecha de adjudicación puede variar según trámites internos. Cualquier modificación será informada mediante comunicación escrita a los interesados que presentaron propuesta y a través de la página web de Banca de las Oportunidades.

4.6 Formulación de inquietudes



Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita al correo electrónico bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co con copia al correo ivette.yauhar@bancadelasoportunidades.gov.co

4.7 Respuesta de inquietudes

Banca de las Oportunidades publicará en su página web www.bancadelasoportunidades.gov.co las respuestas a las inquietudes formuladas por los proponentes, siempre y cuando estas se hayan presentado en la fecha y en los términos indicados en estos términos de referencia.

4.8 Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la fecha de cierre y entrega de la Propuesta de acuerdo al cronograma de esta convocatoria, dirigidas a Freddy H. Castro, Director del Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades, enviándolas al correo electrónico correspondenciasector@bancoldex.com con copia a los correos bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co y ivette.yauhar@bancadelasoportunidades.gov.co

En caso de que los archivos enviados al correo electrónico presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

Los archivos de las Propuesta y sus anexos no podrán superar los 50 MB.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al correo electrónico remitente de la propuesta, informado la fecha y hora de recepción de la misma. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a los proponentes.

Las propuestas recibidas después de las 4:00:00 p.m. (según el reloj del servidor del Banco) de la fecha de cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades lo considere conveniente llegado el caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda.

4.9 Adendas

Banca de las Oportunidades comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página web de la Banca de las Oportunidades, www.bancadelasoportunidades.gov.co de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados.

5 EVALUACIÓN

5.1 Criterios y proceso de evaluación

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

Criterios de evaluación	
Capacidad jurídica/ financiera/ administrativa /	Cumple /No cumple
Criterios Técnicos	Puntaje
Metodología	10
Equipo de trabajo	15
Experiencia del proponente	25
Solución tecnológica	35
Total	85
Criterio Económico	15
Propuesta Económica	
Precio total de la ejecución del proyecto	15
TOTAL	100



Una vez recibidas y verificadas las propuestas desde el punto de vista documental y que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera y administrativa, se invitará a los proponentes que hayan cumplido con estos requisitos a realizar una presentación de máximo 30 minutos en donde el director del proyecto propuesto explique el contenido de su propuesta al comité de evaluación. Se aclara que esta presentación no otorgará puntaje, por lo que, con la misma, el proponente no podrá adicionar o mejorar la propuesta presentada. Este espacio con los proponentes se adelanta exclusivamente como una sesión de entendimiento de las propuestas.

Una vez realizada la presentación, las propuestas pasarán a ser evaluadas en su componente técnico. Para que la misma, sea considerada dentro del proceso de selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el 80 por ciento del puntaje, es decir, 68 puntos.

Posteriormente, las propuestas que cumplan el puntaje mínimo requerido en los criterios técnicos pasarán a la evaluación de la propuesta económica de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.9.

En cuanto a la propuesta económica, se asignará el puntaje por regla de tres inversa, lo que significa que a la propuesta más económica se le asignarán 15 puntos, a las demás se les asignará un menor puntaje dependiendo del valor de la oferta económica.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta. EL PROGRAMA adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos. La adjudicación de la convocatoria será comunicada al proponente seleccionado.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros del Comité de Evaluación.

Nota 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.



Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración de la orden de servicio en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

Nota 2: Durante el proceso de evaluación, Banca de las Oportunidades podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

5.2 Capacidad financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 4 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.4. (Documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

En caso de que se considere necesario explicar un posible reporte negativo por parte de los proponentes se deberá enviar toda la documentación que permita aclarar tal situación, tales como cartas aclaratorias y certificados de pagos a las entidades financieras.

5.3 Capacidad jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por la Oficina de Gestión de Contratos y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.



Para el efecto el Departamento Jurídico del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación etc.), servicios informáticos, mantenimiento, soporte de páginas web, servicios de alojamiento (hosting) y demás actividades relacionadas (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presentes Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de esta.

5.4 Capacidad administrativa

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el Proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional e infraestructura física ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.

Adicionalmente, los Proponentes que cuenten con políticas de responsabilidad social empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

5.5 Metodología

El proponente deberá presentar la propuesta técnica a través de la cual desarrollará el objeto de esta convocatoria y logrará el cumplimiento de los objetivos señalados.

El plazo para el desarrollo del rediseño y puesta en funcionamiento de la página se deberá realizar en un plazo máximo de ocho (8) meses a partir de la legalización del contrato y el servicio del hosting y soporte técnico deberá ser mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación de la página de Pesos Pensados en ambiente productivo.

Este criterio será evaluado de acuerdo con los siguientes subcriterios:

Sub criterio	Puntaje
Cronograma de las actividades que se van a implementar para el cumplimiento de los requerimientos que se solicitan. El mayor puntaje se otorgará si el cronograma de actividades es coherente con lo requerido en el alcance y tiempo establecido en la presente invitación.	5

Descripción del método (metodología) de trabajo que se utilizará para alcanzar los requerimientos de la presente invitación. El mayor puntaje se otorgará si en la propuesta se plasma una metodología de trabajo para el requerimiento de rediseño y estructuración del nuevo portal	5
Puntaje máximo	10

5.6 Experiencia del Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. El equipo de trabajo propuesto debe estar integrado como mínimo por los siguientes profesionales:

Equipo	Perfil requerido	Calificación
Director de proyecto: Profesional en ingeniería de sistemas o áreas afines	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de cuatro (4) años como director o coordinador de proyectos tecnológicos. Experiencia de tres (3) años en el diseño y desarrollo de páginas web en cualquier rol. 	<ul style="list-style-type: none"> 3 puntos: cumple con el perfil mínimo requerido 3,5 puntos: cumple con una experiencia de más de 4 años como director o coordinador de proyectos tecnológicos o con más de 3 años en el diseño y desarrollo de páginas o portales web en cualquier rol. 0,5 punto adicional si tiene cursos en diseño instruccional.
Diseñador gráfico: Profesional en diseño gráfico, producción audiovisual o áreas afines	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de tres (3) años en el diseño o implementación de páginas web 	<ul style="list-style-type: none"> 3 puntos: cumple con la experiencia mínima requerida 3,5 puntos: cuenta con más de 3 años de experiencia en el diseño o maquetación de páginas o portales web 0,5 punto adicional si tiene cursos en diseño instruccional
Corrector de estilo: Profesional o licenciado en filología, lingüista, letras o humanidades o áreas afines	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de tres (3) años en la corrección de estilo de textos 	<ul style="list-style-type: none"> 3 puntos: cumple con la experiencia mínima requerida 3,5 puntos: cuenta con más de 3 años de experiencia en la corrección de estilo de textos

<p>Desarrollador: Profesional en ingeniería de sistemas o áreas afines</p>	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de tres (3) años en el desarrollo de páginas o portales web 	<ul style="list-style-type: none"> 3 puntos: cumple con la experiencia mínima requerida 3,5 puntos: cumple con más de 3 años de experiencia en el desarrollo de páginas o portales web
<p>Puntaje máximo</p>		<p>15</p>

Además de este equipo mínimo sugerido, cada proponente podrá involucrar el número de profesionales adicionales que estime necesarios para cumplir satisfactoriamente el objetivo de la presente convocatoria.

En todo caso, la presentación de la experiencia del Equipo de Trabajo se hará a través de un formato de hoja de vida, de acuerdo con el anexo No. 5 en el que se indique por cada miembro del equipo de trabajo lo siguiente:

- (i) El nivel de formación (profesional, técnico o tecnólogo, posgrado), de acuerdo con el perfil mínimo indicado. (verificable)
- (ii) Experiencia mínima exigida en los presentes términos de referencia, expresada en tiempo: años, meses y días, o números de proyectos según aplique.
- (iii) Rol que desempeñará en el proyecto.

Así mismo se deberán anexar los soportes que respalden dicha información.

El proponente **deberá adjuntar las cartas de intención** de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

Las personas naturales o jurídicas que contrate el proponente para el desarrollo del proyecto no tendrán ninguna relación civil, administrativa ni laboral con Banca de las Oportunidades o con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, en su calidad de administrador de los recursos del citado Programa.

Este criterio se evaluará de acuerdo con la experiencia en tiempo en los temas relacionados para cada uno de los miembros del Equipo de Trabajo, conforme a los rangos establecidos para la calificación.

5.7 Experiencia del proponente



El proponente deberá acreditar experiencia en proyectos de diseño web y servicios de hosting similares al objeto de la presente convocatoria. Esta experiencia deberá acreditarse en al menos cinco (5) proyectos de los cuales: (i) dos (2) proyectos deben ser en servicios de hosting y (ii) tres (3) proyectos en diseño y desarrollo de páginas web.

Para relacionar la experiencia de la firma y facilitar su verificación el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 6, en el que se relaciona y describe en detalle su experiencia y anexar las correspondientes certificaciones.

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato
- Calidad o cumplimiento del contrato
- Datos de contacto del contratante

El Programa de Inversión Banca de las Oportunidades se reserva el derecho de contactar a los clientes del proponente cuyos datos sean suministrados, con el propósito de validar la veracidad de la información entregada.

Se calificará la experiencia acreditada en el diseño y desarrollo de páginas o portales web, provisión de hosting y experiencia en soporte de páginas web de acuerdo con los siguientes rangos:

Requerimiento	Descripción	Calificación
Experiencia en proyectos de diseño y desarrollo de páginas web	<ul style="list-style-type: none">• Tres (3) proyectos de diseño y desarrollo de páginas web (mínimo requerido)• Cuatro (4) o más proyectos de diseño y desarrollo de páginas web	<ul style="list-style-type: none">• 11 puntos• 13 puntos
	Acredita al menos un proyecto de diseño y desarrollo de página web tipo .gov.co	3 puntos adicionales
Experiencia en provisión de servicios de hosting directa o indirectamente	Dos (2) proyectos o contratos en los que haya tenido que proveer servicios de hosting directa o indirectamente	4,5 puntos

Experiencia en soporte y mantenimiento de páginas web	Dos (2) proyectos o contratos en los que haya tenido que proveer servicios soporte y mantenimiento de páginas web	4,5 puntos
Puntaje máximo		25

Notas:

- Banca de las Oportunidades podrá solicitar información al proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia específica.
- No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia.
- La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato

5.8 Solución tecnológica

En la solución tecnológica, el oferente debe incluir todos y cada uno de los siguientes aspectos del servicio a ofrecer, los cuales están contenidos y detallados en el Anexo No. 11. Anexo técnico de la solución tecnológica, que es parte integrante de la presente convocatoria:

Subcriterio	Puntaje
Arquitectura tecnológica	7,78
Ambientes	1,30
Disponibilidad	1,30
Contingencia	1,30
Monitoreo	2,59
Información	6,48
Análisis de vulnerabilidades	2,59
Características del Sistema	2,59
Soporte técnico	6,48
Hosting	2,59
Puntaje máximo	35,00



En caso de que la propuesta presentada no exprese con claridad la forma en que se da cumplimiento a cualquiera de los subcriterios no se otorgará puntaje en este criterio.

5.9 Oferta económica

Dentro de la propuesta económica el proponente deberá incluir el valor total para la ejecución del objeto de la presente convocatoria en la cual en ningún caso podrá exceder la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$79.000.000). La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo con el anexo No. 8.

Dentro de la propuesta económica, el proponente deberá incluir el valor diferenciando dos rubros así:

- El primero correspondiente al costo del servicio hosting y soporte técnico por mínimo un año, en cuyo caso no podrá exceder la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000).
- El segundo correspondiente a los otros servicios de la propuesta técnica diferentes al hosting a implementar (según los numerales 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.5 del punto 2.2 de los presentes términos) en un plazo máximo de ocho meses, en cuyo caso no podrá exceder la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000).

El proponente deberá discriminar en su oferta económica cada uno de los rubros descritos anteriormente. Para los servicios ofrecidos de hosting y soporte técnico se deberá indicar explícitamente en la propuesta que se encuentran excluidos del IVA. Para los demás servicios que sean susceptibles del IVA se deberá indicar su aplicación e incorporar los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

Se entiende que con el valor de la propuesta económica el proponente cubrirá todos los costos relacionados con el objeto de esta convocatoria y con todas las actividades descritas en los presentes términos de referencia, con los objetivos específicos descritos y , entre otros: a) todos los sueldos, honorarios y bonificaciones que el proponente haya convenido en pagar al personal contratado incluyendo los aportes a seguridad social, los desplazamientos y viáticos correspondientes a los viajes planeados de acuerdo con el plan de trabajo y la metodología propuesta; b) todos los materiales utilizados para el desarrollo de la presente convocatoria c) todos los costos y gastos relacionados con el proyecto d) todos los costos y gastos por concepto de impuestos que se puedan generar con ocasión de



la ejecución del proyecto y que se puedan derivar de todas y cada una de las relaciones contractuales que se generen entre el consultor y el personal, y entre éste y EL PROGRAMA.

NOTA 1: En caso de que el proponente cuente con esquemas de continuidad, podrá incluir dentro de su oferta económica el valor con y sin dichos esquemas. En todo caso, el valor total de la propuesta económica no podrá exceder los setenta y nueve millones de pesos (\$79.000.000).

EL PROGRAMA no reconocerá al consultor ningún gasto diferente a los pagos consagrados en el contrato que se suscriba y que corresponderán a los fijados en su oferta económica.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Banca de las Oportunidades revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.9 de la presente convocatoria.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido Banca de las Oportunidades, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

5.10 Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad

De considerarlo necesario, Banca de las Oportunidades podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederá un plazo para las

respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

5.11 Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- La propuesta que acredite el mayor número de diseño y desarrollo de portales web de tipo .GOV.CO
- El proponente que incluya un mayor plazo para el servicio del hosting sin incrementar el valor asignado para este servicio.
- Se tendrán en cuenta las propuestas que en su oferta incluyan servicios adicionales que no estén enunciados en estos Términos de Referencia, y el impacto que los mismos tengan con el objetivo perseguido con esta convocatoria.
- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- De persistir el empate en el puntaje, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta.

5.12 Rechazo de Propuestas

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera Banca de las Oportunidades antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por Banca de las Oportunidades.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- La Propuesta supere el monto establecido en el numeral 5.9 de los presentes Términos de Referencia. No se incluya la garantía de seriedad.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.

5.13 Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido la calificación mínima exigida para los aspectos técnicos.

6 CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA



6.1. Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá presentarse debidamente enumerada y ser enviada dentro del plazo fijado.

Para el efecto, se deberá enviar mediante un solo correo electrónico máximo con dos archivos separados así:

- a) Propuesta técnica y económica con **toda la documentación** requerida en el numeral 6.4 en **un solo archivo en PDF**.
- b) Los siguientes anexos deberán enviarse en pestañas separadas dentro un solo archivo Excel:
 - Anexo No. 4: Matriz de capacidad financiera.
 - Anexo No. 5: Composición del equipo de trabajo.
 - Anexo No. 6: Experiencia del proponente.
 - Anexo No. 8: Propuesta económica.

En el cuerpo del correo electrónico se debe relacionar:

- a) Nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente.
- b) Índice o tabla de contenido de la propuesta y anexos indicando el número de página.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que envíe de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Los proponentes podrán adicionar, modificar o desistir de sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta convocatoria.

Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser enviadas por quien suscribe la carta de presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el certificado de existencia y representación legal que se haya acompañado a la propuesta.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

6.2. Carta de presentación de la propuesta



La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta.

6.3. Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

6.4. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos relacionados con el proponente:

- Anexo No. 1. Carta de presentación de la propuesta.
- Anexo No. 2. Carta de conocimiento y aceptación de los valores institucionales de Bancóldex.
- Anexo No. 3. Confidencialidad y tratamiento de datos personales
- Anexo No. 4. Matriz Capacidad Financiera
- Anexo No. 5. Composición del equipo de trabajo y asignación de actividades.
- Anexo No. 6. Experiencia de la firma proponente
- Documentos para acreditar la experiencia del proponente y del equipo de trabajo, según lo establecido en los requisitos de la propuesta técnica de la presente invitación.
- Cartas de intención de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo
- Anexo No. 7. Certificación sobre seguridad en el trabajo firmada por el representante legal.
- Documentos para evaluar la Capacidad Administrativa conforme a lo establecido en el numeral 5.4 (adjuntar el organigrama; relacionar la estructura física y de recurso humano del proponente; detallar las iniciativas que el oferente desarrolle en temas de Responsabilidad Social Empresarial).
- Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago.
- RUT del proponente.
- Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por el Represente Legal y/o el Revisor Fiscal en el que conste el pago de seguridad social y aportes parafiscales.
- Estados Financieros certificados o dictaminados de los últimos dos años, con notas aclaratorias.



- En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con el Programa en caso de que resulte seleccionado.
- Propuesta Técnica. El proponente deberá especificar en su propuesta técnica las actividades que se adelantarán para cumplir con los objetivos y requerimientos de los presentes Términos de Referencia.
- Anexo No. 8. Propuesta Económica conforme a lo establecido en el numeral 5.9 de la presente invitación.
- Anexo No. 9: Formato carta de certificación de software y cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad para proponentes y proveedores de Bancóldex S.A.

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Entregables

Los entregables que deberá presentar el proponente que resulte seleccionado se enuncian a continuación.

Para el desarrollo, rediseño y puesta en producción del sitio:

- **Entregable 1:** Cronograma y plan de trabajo.
- **Entregable 2:** Borrador del rediseño de la página de acuerdo con los requerimientos mencionados en el numeral 2.2.1 y estrategia de posicionamiento y optimización en los motores de búsqueda.
- **Entregable 3:** Capacitaciones para el cargue y actualización de contenidos.
- **Entregable 4:** Manual de administración de la plataforma para el usuario.
- **Entregable 5:** Informe de análisis del código del sistema donde se evidencia que este no tiene fallas de seguridad.
- **Entregable 6:** Informe que certifique que los requerimientos de seguridad, diseño, implementación, y resultados de pruebas funcionales y técnicas fueron completados satisfactoriamente y todos los problemas de seguridad fueron resueltos apropiadamente.

- **Entregable 7:** El Sitio web seguro puesto en producción con el recibo a satisfacción por el Programa, luego de la certificación de pruebas del sitio por parte del Banco.

Para el hosting y soporte técnico: Para los servicios mencionados se deberán presentar los siguientes entregables

- Informes de análisis de vulnerabilidades mínimo dos veces al año
- Informes de pruebas de *Ethical Hacking*
- Informe de incidentes reportados e incidentes atendidos mensual
- Reporte *Google Analytics* mensual
- Informe de disponibilidad del sitio con los motivos o causas de las indisponibilidades que se hayan presentado en el mes
- Informe trimestral de estadísticas de disponibilidad y de uso con respecto a la prestación del servicio

7.2. Forma de pago

El pago del valor de los servicios diferentes al hosting y soporte técnico se pagarán de la siguiente forma:

Entregables	% de pago
Entregable No. 1 y No. 2	10%
Entregable No. 3 y No. 4	20%
Entregable No. 5 y No. 6	30%
Entregable No. 7	40%
TOTAL	100%

El valor de los servicios de hosting y soporte técnico se pagará a través de una factura independiente una vez se presente el entregable número 7 (sitio web seguro puesto en producción). El valor de la anualidad será máximo de \$9.000.000 de pesos.

Para todos los pagos el contratista deberá presentar la respectiva factura expedida en forma legal la cual deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato.

Banca de las Oportunidades realizará los pagos correspondientes contra la entrega y recibo a satisfacción de los entregables por parte del supervisor del contrato.

7.3. Suscripción del contrato



Bancóldex celebrará un contrato con el proponente seleccionado. Una vez se adjudique el Contrato por parte de Bancóldex se informará por escrito de dicha decisión al favorecido, quien procederá a la firma y devolución de este, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

Para efectos de este texto, se entenderá que cuando Banca de las Oportunidades realice algún acto contractual, lo hará a través de su administrador el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.- Bancóldex.

7.4. Legalización del Contrato

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al Representante Legal para suscribir contratos, es necesario anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la propuesta presentada.
- Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

7.5. Obligaciones de Banca de las Oportunidades

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos términos de referencia, el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades tendrá las siguientes obligaciones:

- Pagar al contratista seleccionado según lo establecido en los presentes términos de referencia.
- Cooperar con el contratista seleccionado para el normal desarrollo del contrato.
- Brindar la información que tenga a su disponibilidad para el desarrollo oportuno del proyecto.



- Suministrar los contenidos que van a estar en el portal.

7.6. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Presentar el cronograma de actividades en donde se relacionen las diferentes tareas a cargo del personal designado para ejecutar el objeto del presente contrato para aprobación de EL PROGRAMA.
- Dar estricto cumplimiento al cronograma de trabajo definido por las partes y los servicios mencionados.
- Realizar la publicación del sitio web.
- Prestar el servicio del soporte técnico del sitio web.
- Entregar la documentación técnica y de usuario de los servicios ofrecidos. Esta documentación debe contener las herramientas tecnológicas utilizadas, por ejemplo, administrador de contenidos, motor de base de datos, servidor de aplicaciones, modo de acceso, vigencia de los certificados SSL, sistema operativo de servicio, etc. Junto con sus correspondientes versiones. Además, se deben incluir cada uno de los “mensajes técnicos” que el portal pueda desplegar y el manejo que se le debe hacer.
- Reportar a EL PROGRAMA de manera oportuna los problemas, riesgos y demás eventos que afecten el desarrollo del presente contrato.
- Responder adecuadamente frente a las incidencias presentadas según los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicios -ANS-, que se basan en la prioridad que se le asigne al incidente reportado, la cual estará asociada al impacto generado. Cuanto mayor sea el impacto, mayor será la prioridad. Para el soporte de incidencias se definirán los siguientes niveles de prioridad:

Prioridad	Definición	Tiempo máximo de respuesta a la solicitud	Tiempo máximo de solución
1	Impacto crítico: esto indica que no es posible utilizar efectivamente el Portal. Se requiere una solución inmediata.	2 horas	4 horas
2	Impacto significativo: indica que el Portal funciona, pero está notablemente limitado.	2 horas	8 horas

3	Impacto severo: indica que el Portal funciona, aunque sin algún componente que es relevante.	8 horas	24 horas
4	Impacto mínimo: indica que el problema causa un pequeño impacto en la operatividad del Portal	8 horas	48 horas

- Presentar los entregables definidos, ante EL PROGRAMA, a fin de recibir retroalimentación y hacer los ajustes correspondientes. EL PROGRAMA podrá invitar a la presentación de los entregables a las entidades públicas y privadas que considere pertinentes.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que éste requiera sobre el desarrollo del contrato, y en general, todos los requerimientos que formule el supervisor.
- Abstenerse de explotar de cualquier forma los derechos de propiedad intelectual de BANCOLDEX – BANCA DE LAS OPORTUNIDADES y demás entidades si fuera el caso, incluidos sus signos distintivos (es decir, marcas, emblemas y lemas comerciales), patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y todos aquellos de los que tenga conocimiento en desarrollo del presente contrato o por cualquier otra causa, salvo que tenga su autorización expresa.
- Asumir el liderazgo y coordinación del Portal Web en conjunto con el grupo de profesionales de apoyo dispuestos por EL PROGRAMA, actuando proactivamente, en su condición de profesional, lo que comprende la obligación de consejo, en caso de advertir posibles mejoras a los estándares y políticas de EL PROGRAMA en las diversas áreas objeto de análisis.
- Entregar el 100% de los programas fuente, objeto, modelos y la documentación y manuales conexos una vez efectuadas las pruebas y correcciones acordadas con EL PROGRAMA. La entrega debe ser en formato digital. El código fuente será de propiedad de BANCOLDEX –BANCA DE LAS OPORTUNIDADES quien podrá darle el uso que considere necesario, así como realizar los cambios, ajustes y modificaciones que requiera.
- Salir en defensa de BANCOLDEX –BANCA DE LAS OPORTUNIDADES, cuando éste sea demandado laboralmente por alguno de los empleados que EL CONTRATISTA haya destinado a la ejecución del presente contrato, asumiendo todos los gastos que implique la defensa judicial de BANCOLDEX – BANCA DE LAS OPORTUNIDADES.

- Reconocer la titularidad de EL PROGRAMA sobre el portal web para los nuevos requerimientos solicitados por EL PROGRAMA, lo que incluye los programas fuente, objeto, modelos y materiales conexos.
- Poner a disposición de EL PROGRAMA para la ejecución del contrato, el equipo de trabajo propuesto, compuesto por profesionales de las calidades definidas en la propuesta y necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto. Cualquier cambio en las características del equipo de trabajo deberán ser consultadas previamente con el Programa antes de su implementación.
- Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los profesionales empleados para la prestación del servicio, debiendo mantenerlos vinculados al sistema de seguridad social en el régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales. Así mismo, pagar cumplidamente los honorarios de los asesores independientes que se contraten para el desarrollo del objeto del contrato.
- Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de EL PROGRAMA, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de dicha información.
- Asegurar el buen manejo de la imagen institucional de EL PROGRAMA, garantizando que se utilice de manera correcta y permanente en todo el desarrollo del proyecto, de acuerdo con las instrucciones que indique EL PROGRAMA.
- Obtener todas las autorizaciones para la protección de datos personales y en general, cumplir con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decretos reglamentarios y circulares.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- Presentar las facturas cumpliendo los estándares legales, durante la ejecución del proyecto.
- Cumplir con las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad definidas por BANCOLDEX, como también con los procedimientos definidos por la oficina de seguridad de la información para el manejo de los recursos tecnológicos. Anexo 9: Certificaciones conocimiento y cumplimiento de las políticas corporativas.
- Prestar toda la colaboración que se requiera por BANCOLDEX – BANCA DE LAS OPORTUNIDADES y las autoridades competentes, en el evento de presentarse cualquier situación que constituya sospecha o evidencia de alteración o manipulación de equipos o información relacionada con el cumplimiento de su objeto. En especial el proponente contratado se compromete a dar aviso inmediato a BANCOLDEX – BANCA DE LAS OPORTUNIDADES acerca de tal situación, a facilitar de manera inmediata la custodia de los equipos y elementos que se consideren necesarios para ser puestos a disposición de BANCOLDEX – BANCA DE LAS OPORTUNIDADES o de las autoridades competentes y a

entregar de manera inmediata la información que le sea requerida por Las Entidades o por las autoridades competentes dentro del proceso de investigación.

- Contar con procedimientos controlados para la entrega de información por parte del Contratante durante la vigencia del contrato y para la destrucción de la misma por parte del Contratista una vez finalizado el contrato. Dicho procedimiento deberá ser informado al Contratante antes de que inicie la ejecución del contrato.
- Realizar análisis de vulnerabilidades a necesidad de BANCOLDEX – BANCA DE LAS OPORTUNIDADES y asegurar la corrección oportuna y eficaz de las vulnerabilidades informáticas detectadas.
- Garantizar que la información de las operaciones en tránsito o reposo debe estar cifrada, la encriptación debe estar basada en estándares y algoritmos reconocidos internacionalmente que brinden al menos la seguridad ofrecida por AES o RSA.
- Garantizar una independencia de la información del Portal Web y de las copias de respaldo con respecto a la información que se pueda tener de clientes del Banco
- Contar con niveles adecuados de separación lógica y/o física entre los ambientes de desarrollo, pruebas y producción, el desempeño y la seguridad de un ambiente no pueden influir en los demás, teniendo en cuenta el modelo servicio ofrecido.
- Ofrecer una disponibilidad de al menos el 99.95% en los servicios prestados bajo los modelos IaaS y PaaS. Y en caso de que el modelo sea SaaS, la disponibilidad debe ser de al menos el 99.5%.
- Las demás que se definan en el contrato a suscribirse.

7.7. Duración del Contrato

El servicio de desarrollo y rediseño del sitio web deberá realizarse en un plazo máximo de ocho (8) meses. Para el servicio de hosting y soporte técnico del sitio web será por el término de un (1) año a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción y publicación del sitio web en ambiente productivo.

7.8. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el proponente de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades supervisará la ejecución del Contrato, verificando el cumplimiento de las actividades definidas en el mismo.

7.9. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el proponente deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex / Programa de Inversión Banca de las

Oportunidades, NIT 800.149.923-6, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Calidad del servicio prestado con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex). En el caso de pólizas de seguro es indispensable anexar el respectivo recibo de pago de la prima.

Con el fin de que la vigencia del seguro sea congruente con el inicio de vigencia del contrato, la cual inicia cuando se produce la legalización del mismo, el seguro deberá presentarse con una vigencia adicional de un (1) mes respecto de las vigencias indicadas en los numerales anteriores.

7.10. Subcontratos

El adjudicatario podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

7.11. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la



información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que El Programa de Inversión Banca de la Oportunidades y Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A puedan hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Para el efecto, se informa a los proponentes, las políticas de tratamiento de datos personales de El Programa de Inversión Banca de la Oportunidades y Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A, las cuales se encuentran publicadas en la siguiente ruta: Sobre Bancóldex/ Acerca de Nosotros/ Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del equipo de profesionales y personas en general dispuesto para la ejecución del contrato y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por El Programa de Inversión Banca de la Oportunidades y Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.

7.12. Indemnidad

El CONTRATISTA se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a El Programa de Inversión Banca de la Oportunidades y Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A con respecto de cualquier perjuicio, daño, que EL CONTRATANTE pueda sufrir con ocasión de cualquier acto del CONTRATISTA, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, que pueda generar perjuicios u obligaciones de pago a cargo de El Programa de Inversión Banca de la Oportunidades y Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A en relación con la ejecución de este contrato.